

# POLÍTICA FINANCIERA



## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

La Política Financiera pretende constituir los principios y directrices de la gestión financiera del Grupo Baux. Con ella, el Grupo se compromete a facilitar toda la información necesaria para la obtención de una imagen fiel de la situación de las empresas del grupo y reducir la incertidumbre en la toma de decisiones empresariales.

## 2. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

En el marco de la estrategia financiera del grupo, la presente Política se materializa en las siguientes directrices:

- Revisar periódicamente el avance de los objetivos establecidos en materia financiera, así como estructurar la información recopilada para su gestión;
- Apoyar al comité de dirección y aportar conocimientos y valoraciones que ayuden a la consecución de los objetivos establecidos en la estrategia general de la empresa;
- Obtener los recursos necesarios para afrontar las necesidades del Grupo tanto a corto como a largo plazo, cubriendo las inversiones con la financiación apropiada y al menor coste posible;
- Identificar, gestionar y mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos financieros del Grupo;
- Optimizar el pago de impuestos planificando la situación fiscal, a partir de los principios de transparencia, buen gobierno y responsabilidad;
- Gestionar las posibles subvenciones a las que pueda acceder la empresa, deducciones fiscales u otras bonificaciones económicas;
- Realizar las funciones de administración, incluidas las de gestión de cobros y pagos, con criterios de optimización de recursos, calidad de servicio y cumplimiento estricto de las obligaciones;
- Garantizar la integridad y transparencia de la información sometiendo la operativa financiera a un sistema de control interno. Adicionalmente, será objeto de revisión a través de la realización de auditorías periódicas externas;
- Planificar las necesidades financieras y garantizar la disponibilidad de fondos necesaria, manteniendo el nivel óptimo de recursos líquidos;

- Informar de manera transparente de la situación financiera y de los riesgos que puedan afectar a la misma, tanto a nivel regulatorio (público) como a nivel de gestión (interno).

### 3. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política está publicada en los canales internos, facilitando el acceso a esta información a todas las personas que integran Grupo Baux.

Igualmente se publicará en canales externos como la web corporativa para dar a conocer nuestros compromisos a todos nuestros grupos de interés.

Grupo Baux pone a disposición el canal de quejas para recoger todas las reclamaciones y sugerencias y que ello les permita progresar en la implementación de sus compromisos.

Cualquier parte interesada podrá realizar preguntas o denuncias asociadas al cumplimiento de estos compromisos a través del canal de quejas ([canaldequejas@baux.es](mailto:canaldequejas@baux.es)).

Todas las denuncias recibidas serán tramitadas según lo establecido en el procedimiento del Canal de quejas. Las cuestiones y denuncias serán tratadas conforme a los principios de confidencialidad y exhaustividad.

### 4. VIGENCIA, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política ha sido aprobada por el Comité de Dirección de BAUX y permanecerá vigente mientras no se apruebe ninguna modificación o revisión de la misma. La aprobación y entrada en vigor de la presente Política, así como su modificación y derogación, son competencia del Comité de Dirección.

Se revisará regularmente, adaptando su contenido a los cambios normativos, del entorno y del Grupo Baux.